



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. No. 11001 31 03 002-2012-00271-00

Se encuentra la presente actuación al Despacho, con la solicitud de impulso procesal, allegado por el apoderado de la aquí demandada Sra. Lucy Rangel Amorocho, visto a fls. 367 y 368 Cdno. 1A, respecto de la solicitud de terminación por transacción, vista a fls. 349 a 352 del presente cuaderno, como quiera que la DIAN, guardó silencio al plazo, ante el requerimiento hecho, sin embargo, habrá de estarse el memorialista a lo dispuesto por auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO No. 10 fijado hoy 07 de marzo de 2024 a las
08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. No. 11001 31 03 002-2012-00271-00

Por secretaría, **requiérase (Art. 11 Ley 2213/2022)**, a la **DIAN**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, se sirva informar a este Despacho y proceso, el trámite dado al oficio No. OCCES24-GB0006 del 11 de enero de 2024, donde se solicitó, informar si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación

Para mejor proveer, anéxese copia del precitado oficio, visto a fls. 365 y 366 del presente cuaderno.

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

370